

Yopal, 11 de abril de 2025

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Monica RS: 0216
Fecha: 11/4/25 Hora: 11:12am
F: 7

Doctora
KAREN SOFÍA SANTAFÉ AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Cordial saludo

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y NUMERO 1445 DE 2024-07-31
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2024-07-31
OBJETO	"REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."
NOMBRE CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ C.C. No. 24.227.103 DE AGUAZUL

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	Nombre Documento	No. Folios
1	ACTA DE SUSPENSIÓN No.3 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2024 Y NUMERO INTERNO 1445 DE 2024-07-31	03
2	ACTA DE COMITÉ No. 11 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2025	03
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		06

Atentamente,



CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa

Anexo: Seis (6) folios

Proyectó: Gladys Díaz R. Secretaria SED



5404
ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓNFO-AB-30
2014-03-26
V.03GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Monica RJ: 0216
Fecha 11/4/25 Hora 11:12 am

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FECHA: 2024-07-31	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORÍA	CONTRATO No. 1445
SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
ACTA No. 3		
GRADO DE RESPONSABILIDAD: 1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a: a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato. b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado. c. Fecha prevista de reiniciación. d. Relación de personal y maquinaria inactivo. En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista. 2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio. 3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato. El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2025-04-11 VIGENCIA: Nueve (9) DIAS		
OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. (CASANARE [SABANALARGA, AGUAZUL, CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, RECETOR, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TAURAMENA, TRINIDAD])		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Once (11) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2024-08-02		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Ochocientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos (\$877.472.487,00)		

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA: EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

SUPERVISOR: CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

INTERVENTOR:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Diez (10) DIAS
2	Cuarenta y Tres (43) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Once (11) MESES

VALOR ACTUAL: Ochocientos Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos (\$877.472.487,00)

En la ciudad de Yopal, a los Once(11) días del mes de Abril de 2025, se reunieron CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO, DIRECTOR(A) TÉCNICO, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL con el fin de llevar a cabo la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1445 de 2024-07-31 por un periodo de Nueve (9) DIAS, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: Mediante Resolución No. 3293 del 31 de octubre de 2024 se fija el Calendario Académico A para el año 2025 para los establecimientos educativos de carácter oficial y privado que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare, disponiendo en lo pertinente lo siguiente: Artículo 4. Receso Estudiantil: En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil distribuidos de la siguiente manera: ...Una (1) semana: 14 a 20 de abril de 2025 (Semana Santa). De acuerdo con lo anterior, se realiza Comité Técnico el día 4 de abril de 2025, en el cual, se acuerda suspender el contrato de prestación de servicios número 1446 de 2024, y los contratos interadministrativos No 1414,1402,1420 y 1424 de 2024 objetos de interventoría, razón por la cual se suspende el contrato de consultoría número 1445 de 2024, toda vez que durante los días de receso escolar no se prestará el servicio alimentación en las residencias escolares para población Mayoritaria como para Comunidades de los Resguardos Indígenas. Ante esta situación las partes, de común acuerdo, deciden suspender el contrato de consultoría número 1445 de 2024, durante nueve (9) días que corresponden al período comprendido entre el sábado 12 de abril 2025 y el domingo 20 de abril de 2025, con fecha de reinicio de actividades el lunes 21 de abril de 2025.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2025-04-12



ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II 1445 de 2024-07-31 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO FALTANTE: Cuatro (4) MESES Y Diez (10) DIAS**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:** 2025-09-03**FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:** 2025-04-21

El contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1445 de 2024-07-31 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Observaciones

Se anexa Acta de Comité

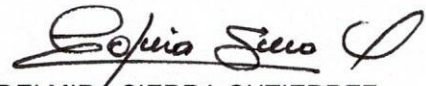
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Once(11) días del mes de Abril del 2025.



CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO

Supervisor(a)

Decreto 0058 del 31-03-2025



EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ

Contratista



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS

V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Original Oficina de Jurídica.

1ra copia Interventor.

2da copia Contratista.

3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.



ACTA DE COMITÉ No. 11

FECHA: Yopal, Casanare, 4 de abril de 2025

LUGAR: Dirección de Cobertura - Secretaría de Educación de Casanare

ASISTENTES:

DR. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO/ DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ/ INTERVENTORA CTO. 1445 de 2024

JAVIER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA/ R/L UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024.

INVITADOS:

Zulma Cristina Duarte/ Profesional de apoyo- SED.

Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED.

Ana Lucia Rodríguez /Profesional de apoyo interventoría

Alejandra Arrieta/ Profesional de apoyo interventoría

Yolisbeth Pérez / Profesional de apoyo interventoría.

Realiza apertura del comité Técnico el Dr. Carlos David Cuesta Briceño director técnico de Cobertura Educativa encargado mediante Decreto 0058 del 31 de marzo de 2025, quien ejerce las funciones de supervisión del Contrato de consultoría No. 1445 de 2024 y en calidad de integrante del comité técnico de dirección, saluda a los asistentes, agradece la presencia del representante legal del operador, Equipo de Interventoría, Equipo PAE, e informa que el presente comité técnico tiene como finalidad hacer un seguimiento a la prestación del servicio de alimentación escolar para la población mayoritaria beneficiaria de residencias escolares y en segunda medida la suspensión No. 3 receso de semana santa, para lo cual establece el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Seguimiento a la prestación del servicio de alimentación escolar en las residencias escolares.
3. Suspensión No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y Número Interno 1446 de 2024.
4. Proposiciones y varios

Desarrollo de la reunión de acuerdo con orden del día establecido:

1. Verificación del Quórum

Se verifica la asistencia de los integrantes del comité técnico así:

Por parte del Contratante - La Gobernación de Casanare:

Dr. CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO En calidad de Director Técnico de Cobertura Educativa.

Por parte del Operador:

JAVIER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA - En calidad de Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERANDOS CASANARE 2024

Por parte de la Interventoría:

Ing. EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ - En calidad de Representante Legal Interventoría.

ACTA DE COMITÉ No. 11

2. Socialización de novedades presentadas en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024 y Numero Interno 1446 de 2024.

La doctora Dina Caycedo profesional de apoyo de la supervisión, da inicio a la reunión manifestando que el objetivo de la reunión es hacer seguimiento a la prestación del servicio, a las novedades que surjan en la ejecución del mismo, de este modo da la palabra a la ingeniera Edelmira Sierra para que informe a la supervisión las situaciones presentadas en la prestación del servicio de alimentación escolar para la población mayoritaria beneficiaria de residencias escolares.

Así las cosas, la ingeniera Edelmira Sierra presenta el personal de la interventoría que la acompaña y seguidamente manifiesta que de acuerdo a las visitas realizadas en campo no se han encontrado novedades; sin embargo hace un llamado de atención al operador para cumplir con los plazos establecidos en la presentación de informes para que se radiquen completos y sin errores, informa que en algunas ocasiones se está ejerciendo presión a la interventoría para que valide la información en contra reloj, desconociendo sin lugar a dudas los tiempos establecidos para revisar cada componente y emitir un informe final que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador.

De igual manera, la ingeniera Edelmira insiste en que debe mejorarse el canal de comunicación entre el área administrativa del operador y el área administrativa de la interventoría para que los procesos se desarrollen con celeridad y eficiencia para ambas partes, esto sin duda dará paso al cumplimiento de las metas de manera eficiente en un ambiente de armonía y cordialidad.

En función de lo planteado, se da la palabra al representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024, JAVIER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA, quien manifiesta que respecto a los resultados positivos en las visitas de campo, se debe al esfuerzo y la dedicación con que se desarrolla cada proceso en el área técnica; sin embargo, reconoce la existencia de falencias en el área administrativa que evidentemente afectan la entrega de los informes dentro de los tiempos indicados por la interventoría, frente a esta situación se compromete a estar al frente del área administrativa con el fin de solucionar todos estos impases y entregar el informe de marzo completo dentro de los tiempos establecidos y teniendo en cuenta las recomendaciones que sugiera la firma interventora.

De igual forma manifiesta que dentro de los compromisos establecidos en el comité anterior estaba revisar los pagos de la nómina de febrero realizados a las ecónomas y se validó cada uno de ellos y actualmente todas ellas cuentan con su respectivo pago.

Continuando con el orden del día, se socializa las fechas de la suspensión No. 3 para el contrato 1446 de 2024, correspondiente al receso de semana santa, el cual tendrá una duración de 9 días, iniciando desde el día 12 de abril hasta el día 20 de abril, con fecha de reinicio a partir del día 21 de abril, de este modo la fecha actual de terminación del contrato queda establecida para el día 20 de Agosto del presente año.

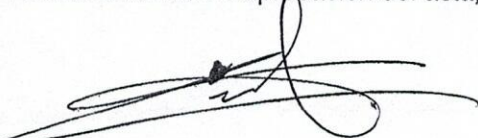
ACTA DE COMITÉ No. 11

3. Propositiones y Varios.

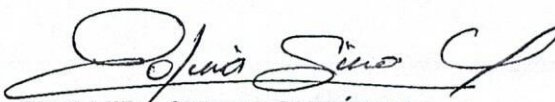
Por parte de los integrantes del Comité Técnico de Dirección, se realiza la aprobación de cada uno de los aspectos previamente abordados, quedando fijados como acuerdos para ejecución, así mismo es compromiso de los plazos pactados.

CONVOCATORIA: Se deja abierta, en caso de considerarse necesaria según el avance y/o dificultades generadas en la ejecución del contrato de prestación de servicios CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024, No. Interno 1446 DE 2024.

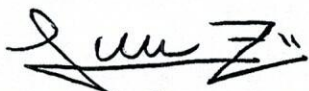
Firmas en señal de aprobación del acta,



CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
DIRECTOR TÉCNICO COBERTURA



EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
INTERVENTOR



JAVER ANDRET GUTIÉRREZ CABRERA
R/L UNIÓN TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024



Revisó: Zulma Cristina Duarte - Profesional de apoyo SED



Dina Patricia Caycedo/ Profesional de apoyo- SED